

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: BELARMINA OCORO GONZALEZ
Demandado: PORVENIR S.A y OTROS
Radicación. 195733105001-2023-00074-00
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha, a fin de reprogramar la audiencia de conciliación, teniendo en cuenta que con anterioridad se ha dispuesto el día 10 de abril del presente año a las 9:00 de la mañana, para la realización de la diligencia de alegatos y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral promovido por YESY ANTONIO RENTERIA ANDRADES contra TERNIUM COLOMBIA S.A.S.

Puerto Tejada marzo 6 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

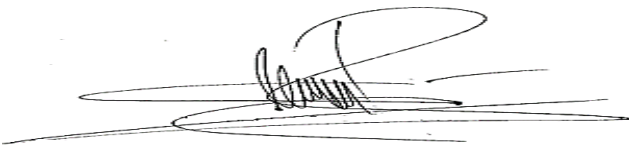
PUERTO TEJADA, CAUCA, seis (6) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota a Despacho que antecede, el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE:**

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día martes (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

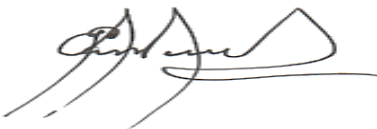
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 008 de fecha 7 de marzo de 2024